# Boletin



# Oficial

DE BALEARES

# DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas. Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

Nota.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de Boletines Oficiales no recibidos con más de ocho días de atraso.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

# SECCION PROVINCIAL

tar

see

del

lel

lee-

te-

in-

la

e-

la

d-

lo,

eia

vi-

u-

lel

or

te

ce

u.

de

te

oll

on

le

ón

n-

n-

el el ó-ú-

1-08 18 1-1-

Núm 2856 DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Circular n.º 189

OBJETO: Fijando los precios de la carne de gadado vacuno.

FUNDAMENTO: De conformidad con lo dispuesto por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes en Circular n.º 730 de fecha 19 de noviembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado n.º 331 del 27) vengo en decretar lo siguiente:

PRECIOS EN CANAL

Artículo 1.º Los precios máximos que regirán en lo sucesivo en esta provincia para la venta de la canal de las reses vacunas en Matadero serán los que a continuación se indican:

Ternera			11'80	ptas.	Kg
Vacuno menor .			11'30	»	>>
Vacuno mayor .			9'30		»
Despojos comestil	bles	e			
industriales .			1'75	»	>>-

Estos precios se entenderán por kilo canal neto debiendo percibir el entrador, sea o no ganadero los precios de tasa para despojos y pieles y en su caso los puntos de mayor rendimiento que se establezcan, todo ello de conformidad a lo que dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 19-6-48.

PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO

Artículo 2.º Los precios que regirán para la venta al público según variedades de ganado y clases de la carne, incluído el correspondiente cánon del Servicio de Carnes, serán los siguientes:

TERNERA

1.ª sin hu	eso		21'05	ptas.	K
2.ª sin hu	eso		14'30	*	>>
Riñones			19'05	»	>>
Sebo:			5'30	»	>>
Huesos			1'15	»	>>

# VACUMO MENOR

1.a sin hu	esc	, .			20'05 1	tas.	Kg
2.ª sin hu					13'30	» ·	»
Riñones					19'05	»	<b>»</b>
Sebo .					5'30	»	»
Huesos					1'05	>>	>>
	VA	CUI	K ON	IAY	OR		
9 . 1	145				++100	4	17

1." sin nu	eso	5.00	( · ( )	19.80	ptas.	Kg
2.ª sin hu	eso			12'30	.»	>>
Riñones	1.			18'05	»	»
Sebo .				5'20	»	>>
Huesos				0'90	»	3>

Para las ventas en esta Capital se incrementarán dichos precios con una peseta por toda clase de arbitrios, impues-tos y servicios de Matadero. En el resto de la provincia se incrementarán los que tengan legalmente establecidos los respectivos Ayuntamientos.

EXPOSICION PRECIOS DE VENTA

Artículo 3.º Los Tablajeros vendrán obligados a tener expuestos al público en sitio visible y en un cartel de tamaño suficiente los precios de venta al público de la carne que expendan incluido el importe de los gravámenes.

Artículo 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan al contenido de la presente Circular.

Artículo 5.º Por el Servicio de Inspección de esta Delegación y Agentes dependientes de mi Autoridad se vigilará el más exacto cumplimiento de cuanto se ha dispuesto cuyos contraventores serán puestos a disposición del Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Palma de Mallorca a 5 de diciembre 1949.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas y Sindicato de Gana-

Para cumplimiento: Industriales Carniceros y público en general.

\* \* Núm. 2854

JUNTA ESPECIAL LOCAL DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de Precios Oficiales para los artículos que a continuación se indican, los cuales regirán en toda la Isla, durante el mes de diciembre de 1949.

Propuestà de precio n.º 57.—Aceite.— Precio venta almacenista, 9'773 pesetas kilo—Precio venta al público, 9'20 + 0'20

Propuesta de precio n.º 67.—Alubias blancas.—Precio venta almacenista, 6'40 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

Arroz corriente.—Precio venta almacenista, 4'32 pesetas kg.,-Precio venta al público, 4'50 ptas, kg.

Propuesta de precio n.º 48.—Azúcar blanca.—Precio venta almacenista, 7'10 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50

Propuesta de precio n.º 55.—Bacalao.

Precio venta almacenista, 8'90 pesetas kg.—Precio venta al público, 10'50 pese-

Café tostado.-Precio venta almacenista, 34'15 ptas. kg.—Preció venta al público, 39'00 ptas.

Propuesta do precio n.º 49.--Chocolate.—Precio venta almacenista, 10'60 pesetas. kg.—Precio venta al público, 11'00

Propuesta de precio n.º 62.—Garban-zos.—Precio venta almacenista, 6'90 pesetas kg.—Precio venta al público. 7'50

Propuesta de precio n.º 47.—Jabón.— Precio venta almacenista, 5'55 pesetas kg.—Precio venta al público, 6'00 pese-

Propuesta de precio n.º 64.—Lentejas. Precio venta almacenista, 5'50 pesetas kg.-Precio venta al público, 6'00 pese-

Leche condensada.—Precio venta almacenista, 5'48 ptas. bote. - Precio venta al público, 5'75 ptas. bote.

Manteca fundida.—Precio venta almacenista, 25'80 ptas. kg.—Precio venta al público, 27'85 ptas. kg.

Propuesta de precio n.º 66.—Pastas para sopa.—Precio venta almacenista, 7'10 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

Propuesta de precio n.º 65.—Habas.— Precio venta almacenista, 2'70 pesetas blico, 2'00 ptas. kg.

kg..-Precio venta al público, 3'00 pesetas kg.

Precio de las harinas a los industriales Panaderos.

1.ª Categoría al precio de 677'54 pese-

tas el Q. M.

2.ª Categoría al precio de 525'47 pesetas el Q. M.

3.ª Categoría al precio de 373'44 pesetas el Q. M.

tas el Q. M.

Complemento Infantil al precio de 335'72 ptas. el Q. M.

Precios de las raciones de pan Ración de 80 gramos para la 1.ª cate-

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoría, 0'50 ptas. Ración de 150 gramos para la 3.ª cate-

goria, 0'55 ptas.

Ración de 100 gramos para Complemento Infantil, 0'35 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Muni-

Mahón 29 de noviembre de 1949.—El Delegado del Gobierno-Presidente.

\* \* Núm. 2853

DELEGACION ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DE IBIZA

Junta Local Especial de Precios

Relación de artículos, cuyos precios oficiales regirán hasta nueva orden, en estas Islas de Ibiza y Formentera, y durante el mes de diciembre próximo.

Aceite.—Almacén, 10'59 pesetas kg.— Público, 10'00 ptas. litro. (1)

Alubias blancas. - Almacén, 5'40 pesetas. kg.-Público, 6'00 ptas. kg. Arroz corriente.—Público, 4'50 pese-

Azúcar blanquilla y pilé.—Almacén, 7'60 ptas. kg.—Público, 8'00 ptas. kg. Azúcar morena.—Almacén, 6'60 pe-

setas. kg.—Publico, 7'00 ptas. kg. Bacalao.—Almacén, 8'40 ptas. kg.—

Público, 10'00 ptas. kg. Café crudo.—Almacén, 31'70 ptas. kg. —Público, 33'00 ptas. kg.

Chocolate-Almacén, 10'50 ptas. kg.-Público, 11'00 ptas. kg. Garbanzos.-Almacén, 6'40 ptas. kg.

-Público, 7'00 ptas. kg. Jabón.—Almacén, 5'55 ptas. kg.—Pú-

blico, 6'00 ptas. kg. Lentejas.—Almacén 4'50 ptas. kilo.—

Público, 5'00 ptas. kgs. Leche Condensada. — Almacén, 5'48

ptas. bote.—Público, 5'75 ptas. bote.

Manteca fundida.—Almacén, 19'20 pesetas kg.—Público, 20'00 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Almacén, 6'60 pesetas kg.—Público, 7'00 ptas. kg. Patatas indígena.—Almacén, 1'075 pe-

setas kg.—Público, 1'20 ptas. kg. Alfalfa verde.—Almacén, 0'16 ptas. kg.

Público, 0'18 ptas. kg. Salvado.—Almacén, 1'20 ptas. kg. Restos limpia. — Almacén 1'00 ptas. kg. Habas.—Almacén, 1'70 ptas. kg.—Pú-

Guisantes.—Almacén, 2'20 ptas. kg.— Público, 2'50 ptas. kg. Algarrobas.—Almacén, 2'35 ptas. kg.

-Público, 2'50 ptas. kg.

Almortas.—Almacén, 1'90 ptas. kg.— Público, 2'00 ptas. kg.

Membrillo.—Almacén, 8'545 ptas. kilo Público, 10'00 ptas. kg.

Patata importación.—Almacén, 1'375

ptas. kg.—Público, 1'50 ptas. kg. Harina arroz a granel.—Público, 6'50

Harina arroz empaquetada.—Público, 10'00 ptas. kg.

(1) Al precio de venta al público se incrementará 0'20 ptas. por litro, en virtud de lo dispuesto en la Circular 674, de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se publica para general conocimiento y su debido cumplimiento, sin que puedan ser incrementados por nin-

gún concepto estos precios. Los Sres. Alcaldes Delegados Locales, velarán para que en sus respectivos municipios no sean alterados los precios de

Ibiza, 30 noviembre de 1949.—El De-legado-Presidente, César Puget Riquer. \*\*

Núm. 2855

Relación de los Precios a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de diciembre próximo:

> HARINAS Precios en almacén

Precio para pan de 1.ª Categoría, a 696'435 pesetas Qm.

Precio para pan de 2.ª Categoría, a 544'36 pesetas Qm.

Precio para pan de 3.ª Categoría, a 393 10 pesetas Qm. Precio para pan de Categoría Infantil;

a 354'61 pesetas Qm. Precio para pan de categoría Mineros, a 361'60 pesetas Qm.

Precio para pan de familiares Mineros. a 343'22 pesetas Qm.

Precio harina consumo directo a 370'00 pesetas Qm.

PAN

Precio, según los módulos: Pieza de 80 grs. para los de 1.ª Cate-

goría a 0'50 pesetas. Pieza de 100 grs. para los de 2.ª Cate-

goría a 0'50 pesetas. Pieza de 150 grs. para los de 3.ª Cate-

goría a 0'55 pesetas. Piezas de 100 grs. para Infantiles, 0'35

Piezas de 450 grs. para Mineros, 1'50

Piezas de 200 grs. para familiares Mineros, 0'65 pesetas. Precio harina consumo directo al pú-

blico 4'00 ptas. Kg. lbiza 30 noviembre de 1949.-El Delegado-Presidente, César Puget Riquer.

\*\*\* Núm. 2849 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Negociado Concesiones ANUNCIO.—En virtud de las disposicio-

Lo que se hace público para que en el plazo de trienta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

\* \* Núm. 2850

# Negociado concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Juan Mayol Nadal, ha solicitado la legalización y concesión de carácter permanente de una terraza construída en la playa de la Calobra, término municipal de Escorca.

Lo que se hace público para que en el plazo de trienta dias, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

## Núm. 2851 · Negociado concesiones

ANUNCIO-En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que debiéndose proceder al deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa de la playa de la Calobra, término municipal de Escorca, en virtud del proyecto presentado por D. Juan Mayol Nadal solicitando la legalización de una terraza construída en dicho punto.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta dias, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 2852

# Negociado concesiones

ANUNCIO - En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que «Gas y Electricidad S. A.» ha presentado un proyecto de instalación de un cable subterráneo a 5 Kv. para alimentar la estación transformadora denominada «Torrente, en la Ciudad de Inca, solicitando al mismo tiempo la concesión y autorización para llevar a cabo dicho

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 3 de diciembre de 1949. - El In-

geniero Jefe, M. Forteza.

## Núm. 2848

# PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Anuncio. - El día 30 de diciembre de 1949 a las 11 de la mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Escorca la subasta para la enajenación de 75 encinas marcadas en el monte «Manut» del Patrimonio forestal del Estado, sitas en 15 Has. del Rodal «Coll Pelat»; que cubican 30,156 m.³ de madera; 51,5 m.³ de leñas de copa y poda y 39 Qm. de cortezas por el precio de tasación mínimo de 8.204,53 ptas. y máximo de 9.435,28 ptas. La subasta se realizará de acuerdo con lo previsto en la O-13-VIII-1949 clasificándose en el Grupo 3.º del señalado en dicha disposición exclusivo para carnets de la clase D.

Los rematantes presentarán a la mesa de subasta su carnet profesional acompañado de la hoja de compras vigente, con proposiciones en sobre cerrado ajustadas

al modelo siguiente.

Don..... de..... años de edad, natural de.... provincia de.... con residencia en.... calle de.... número.... en representación de..... lo cual acredita con..... en posesión del Certificado Profesional de la clase.... número..... en relación con la enajenación anunciada en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia de.... en el monte.... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de.....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número.... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia,

son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número.... presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número.... presentada....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.... Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.....

b). Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presenta-

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)....

d) Indice adicional....

i) Indice de adjudicación total (I=c +d).... a.... de .... de 19.... El Interesado.

El rematante deberá cumplir lo previsto en el pliego de condiciones facultativas vigentes que se exhibe en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el del Distrito Forestal, en todo lo relativo a fechas de ingreso, pago de indemnizaciones que se adjuntan y del importe del presente anuncio, fianza definitiva del 10 % advirtiendo que por ser para carboneo queda exento de pago de cánon al Servicio de

El descortezamiento de las encinas se hará hasta marzo, si no se ha apeado antes; la corta de enero a 30 de abril; el carboneo en mayo y la extracción de mayo hasta el mes de julio, pero no antes. El rematante deberá efectuar las limpias de matorral y poda en enero, febrero y agosto, no podrá abrir caminos y dejará los existentes en el perfecto estado en que se le entregan, haciendo la poda según nuestra para rama menor de 15 cms. en el munón para toda clase de arbolado existente no quemará el matorral sino en las carboneras de las que se establecerán solo dos emplazamientos y podrá si lo desea hacer hornos de cal, donde se le señale.

Para todo lo no previsto se atendrá al pliego general de condiciones facultativas para los aprovechamientos.

Lo que se hace publico general para

conocimiento.

Palma, 6 diciembre de 1949.—El Ingeniero Delegado, Joaquin Ximenes de Em-

Núm. 2857

# AYUNTAMIENTO DE PALMA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de diciembre corrinte un expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto del Interior, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme determina el párrafo 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca 5 diciembre 1949. -El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2833

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Propuesta por la Comisión permanente, una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, para el Iltmo. Sr. Delegado de

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y para general conocimiento.

San Juan Bautista a 30 de noviembre de 1949. — El Alcalde Jaime Mari.

# Núm. 2834 ALCALDIA DE MANACOR

Habiendo acudido a este Ayuntamiento la vecina de esta Ciudad D.ª Catalina Durán Servera, domiciliada en la calle de Muntaner n.º 7, en súplica de autorización para instalar en la calle de Jaime Soler la industria de «Cristal artístico» con dos hornos de mampostería y dos gasmetros de una capacidad de cincuenta y seis mil quinientos litros, se hace saber por el presente que el expediente que se instruye al efecto permanecerá expuesto, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anúncio en el B. O. de la Provincia.

Manacor a 3 de diciembre de 1949.-El Alcalde, Antonio A-Ossorio.

> \*\* Núm. 2847

# AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Aprobada en principio por este Ayuntamiento una habilitación y suplemento de crédito, cubiertas con cargo al superavit sin aplicación del último ejercicio liquidado, y por medio de tranferencias dentro del vigente presupuesto ordinario de 1949, el expediente de su razón estará de manifiesto al público por estacio de quince dias en la Secretaria de este Avuntamiento, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones de los interesados legítimos que crean oportuno formular.

Esporlas a 5 de diciembre de 1949. —El Alcalde,, J. Trias.

Núm. 2864

# AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Acordado por este Ayuntamiento arrendar para todo el año 1950, mediante pública subasta, los arbitrios municipa-les siguientes: Servicio Matadero, Corral común Almotacenía y repeso, Kioskos y barracas, Licencias industriales callejeras y ambulantes, Consumo de vinos, Bebidas espirituosas y alcoholes, Consumo de carnes abasto público, Pescados v mariscos, Peupación vía pública y Consumo carnes cerdos matanza particular, señalándose el tipo medio de subasta en diez y nueve mil pesetas, se previene por medio del presente anuncio que contra dicho acuerdo y en el plazo de cinco días hábiles podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas: de no haberlas, la subasta se verificará el día treinta de este mes y se repetirán el día siguiente las que queden desiertas, previniéndose que se realizará aquélla mediante pliegos cerrados.

María de la Salud, 7 de diciembre de 1949.—El Alcalde, J. Garau.

Por el presente edicto se hace público, a los efectos pertinentes, que las Ordenanzas Municipales para la exacción de los arbitrios, han quedado prorrogadas

para todo el próximo ejercicio de 1950. María de la Salud, 7 diciembre de 1949. -El Alcalde, J. Garau.

Núm. 2860

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bernardina Hernández y Hernández, natural de Mazarrón (Murcia) de 53 años de edad hija de José y Francisca, casada con Ginés Méndez Sánchez, sirvienta, que tenía su domicilio en Palma, calle Héroes de Manacor, 197, y de paradero ignorado procesada en sumaro núm, 212 de 1944 que se le sigue por hurto para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletin Oficial del Estado, BOLETIN OFI-CIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra la misma. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, para en su caso conducirla a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - Fernando Dodero.—P.H., Miguel Oliver.

> \*\* Núm. 2861

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Vicente Llopis Mateu, de 57 años de edad, hijo de Vicente y Vicenta, viudo, ganadero, natural de Beniganim (Valencia), transeunte, sin apodo ni señas particulares, y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 234 de 1946 que se le sigue por falsedad para que dentro de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y perarle el perjuicio a que haya lugar en derecgo.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y cap-tura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fernando Dodero. — P. H., Miguel Oliver.

Núm. 2859

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Instrucción núm. Dos de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza, a Gabriel Barceló cuvo segundo apellido, y demás circuntancias se ignoran, el cual tuvo su domicilio en la calle de Valencia núm. 3, (Secar del Real), en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en el Boletin Oficial del Estado y en el de esta provincia comparezca ante el Juzgado, de Instrucción n.º Dos sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de prestar declaración en el sumario n.º 303 de 1949, sobre estafa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será decla rado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades todas y de los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del mentado procesado y sea ingresado en la Prisión Provincial de este

Partido, a disposición de este Juzgado. Palma de Mallorca a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secreta-rio P. S., José Solivellas.

Núm. 2858

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su par-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado en la causa número 124, rollo 604, de 1947, sobre hurtos, Juan Moyá Pol, nacido el 6 febrero 1912, oroma, sortero, lero, natural de Binisalen, cuyos últimos domicilios los tuvo en dicha villa, Cuartel III n.º 2, ó calle Rex, 2—Barrio Padás, para que dentro del término de 30 días a contar del siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se constituya en prisión, para empezar acumplir la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio menor, que por sentencia firme le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de indicado plazo o no ser habido, será declarado

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades todas y se ordena a los Agentes de Policia Judicial, procedan a su busca y captura, ingresándolo en prisión, caso de

Inca, a seis de diciembre de mil nove-cientos cuarenta y nueve.—Francisco No-guera.—El Secretario, José Pareja.

PALMA. - ESCUELA TIPOGRÁFICA